



**ANEXO DESCRIPCIÓN DE  
CÁLCULOS REALIZADOS E  
INDICADORES UTILIZADOS  
EN EL INFORME**

## **DESCRIPCIÓN DE CÁLCULOS REALIZADOS E INDICADORES UTILIZADOS EN EL INFORME**

### **A. Indicadores de factibilidad**

#### **I. Esfuerzo estructural primario hacia delante 2016-2017**

**Esfuerzo en términos de saldo estructural primario (excluidos intereses), que tendrían que realizar las CCAA si se fijara para todas ellas el objetivo de estabilidad en el -0,6% del PIB en 2017 (% PIB regional).**

Representa la variación entre 2015 y 2017 del saldo estructural de cada comunidad excluida la carga de intereses, en el supuesto de que el objetivo para cada CA fuera el del -0,6% del PIB regional.

El saldo estructural se asocia a la situación presupuestaria que prevalecería si una economía estuviera utilizando todos sus recursos productivos sin fricciones (i.e. en su nivel potencial) y no se hubieran producido medidas excepcionales temporales (operaciones no reiteradas). Es decir, el saldo fiscal que se registraría una vez descontado el efecto del ciclo económico y de estas medidas excepcionales.

El saldo estructural primario como es sabido no incluye la carga de interés. Dados los cambios en los mecanismos de financiación a los que han optado las CCAA y entendiendo que la carga de intereses, en buena medida, está fuera del alcance de las políticas autonómicas, se considera que es una mejor medida de la capacidad discrecional. Por tanto, el cambio en el saldo estructural primario es un indicador de la acción fiscal discrecional a realizar en 2016 y 2017 para alcanzar el objetivo.

Ver anexo metodología de cálculo de las sensibilidades cíclicas de cada comunidad y de la brecha de producción.

VER GRÁFICO 2 DEL INFORME Y CUADRO A.I.

## **II. Esfuerzo / margen de empleos primarios ajustados 2016-2017 en términos de competencias homogéneas**

**Esfuerzo o margen, en términos de gasto público primario homogéneo no financiero (excluidos intereses, pagos del sistema de financiación y ayudas a la inversión), que tendrían las CCAA si se fijara para todas ellas el objetivo de estabilidad del subsector (% PIB regional).**

Representa el promedio de las variaciones anuales del peso sobre PIB de los empleos no financieros primarios homogéneos depurados de los pagos al Estado por el sistema de financiación autonómico (SFA), de las ayudas a la inversión percibidas y de las operaciones realizadas en 2015 no reiteradas en 2017, que tendría cada comunidad en el periodo 2017/2015 si se les fijara el objetivo de estabilidad del -0,6% del PIB.

Por tanto, permite representar la diferencia de esfuerzos que realizarían las CCAA en el supuesto de que se siguiera el criterio presentado en la propuesta del Gobierno de fijar el mismo objetivo para todas las CCAA en el 2017, sin hacer ningún reparto asimétrico.

De los empleos no financieros, en términos de homogeneidad competencial, de cada año se han eliminado los intereses como consecuencia de la gran heterogeneidad de las CCAA en relación a los intereses a pagar por la deuda que tienen y de las pocas posibilidades de acción que sobre la evolución de los mismos las CCAA tienen. También se han eliminado, en el caso de las CCAA de régimen común, los pagos que tienen que realizar al Estado de acuerdo al sistema de financiación, y en el caso de Navarra, los pagos que tiene que realizar al Estado por la Aportación. En uno y otro caso, la eliminación se ha realizado como consecuencia de que las CCAA no tienen capacidad para modificar su evolución. Asimismo, se ha eliminado el importe de las ayudas a la inversión percibidas en términos de contabilidad nacional. La finalidad de este cálculo es determinar unos empleos no financieros que se puedan asimilar al gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto.

La diferencia entre la estimación de recursos no financieros totales para el año 2017 (ver anexo metodología), depurado de la estimación de los pagos del SFA, los intereses estimados por la AIReF para 2017 (ver anexo metodología), la valoración de las competencias no homogéneas y las ayudas a la inversión y el importe del déficit que resultaría para cada CA en el supuesto de que se

fijara el objetivo en el -0,6%, se obtendría el importe máximo de los empleos primarios netos de pagos que podría alcanzar cada CA en 2017.

Se calcula el peso que en términos de PIB regional tienen los empleos en cada uno de dichos años (2015, 2016 y 2017), así como sus variaciones anuales. El promedio de estas variaciones anuales da como resultado el margen o esfuerzo teórico en términos de empleos que las CCAA tendrían que hacer para alcanzar el objetivo del -0,6% del PIB.

VER GRÁFICO 3 DEL INFORME Y CUADRO A.II.

### III. Sintético de factibilidad

#### **Indicador sintético de factibilidad (desviación respecto a la media en % PIB regional).**

Este indicador se calcula como una media ponderada de las desviaciones respecto de la media de los dos indicadores: (i) Esfuerzo en términos de saldo estructural primario; y (ii) Esfuerzo o margen, en términos de gasto público primario no financiero. Del mismo modo que los indicadores de los que se compone, mide el esfuerzo a realizar, para alcanzar el objetivo del -0,6% del PIB regional en 2017, como desviación a la media de las CCAA.

Para su elaboración se combina la información contenida en los dos indicadores de esfuerzo a realizar mediante unas ponderaciones, obtenidas a través de un procedimiento estadístico. En concreto, las ponderaciones o pesos se estiman en tres fases: (i) extracción de factores comunes mediante análisis de componentes principales; (ii) rotación de las matrices de peso de los distintos factores acorde a técnicas VARIMAX que maximizan la correlación entre las variables de origen y los factores comunes; y (iii) agregación de los pesos correspondientes a los distintos factores para cada uno de los indicadores.<sup>1</sup>

VER GRÁFICO 4 DEL INFORME Y CUADRO A.III.

---

<sup>1</sup> Para más detalles, ver OECD (2008), "Handbook on Constructing Composite Indicators: Methodology and User Guide," OECD publications.

## **B. Indicadores de equidad**

- **Principales**

- I. Esfuerzo estructural primario hacia atrás 2008-2015**

**Esfuerzo en términos de saldo estructural primario (excluidos intereses), que han realizado las CCAA en el período 2008-2015 (% PIB regional).**

Representa la variación entre 2007 y 2015 del saldo estructural de cada comunidad excluida la carga de intereses.

Al igual que el indicador de esfuerzo estructural primario hacia delante (2016-2017), el saldo estructural se asocia a la situación presupuestaria que prevalecería si una economía hubiera utilizado todos sus recursos productivos sin fricciones (i.e. en su nivel potencial) y no se hubieran producido medidas excepcionales temporales (operaciones no reiteradas). Es decir, el saldo fiscal que se hubiera registrado descontado el efecto del ciclo económico y de medidas excepcionales.

El saldo estructural primario excluye la carga de interés del saldo estructural. Dados los cambios en los mecanismos de financiación a los que han optado las CCAA y entendiendo que la carga de intereses, en buena medida, está fuera del alcance de las políticas autonómicas, se considera que es una mejor medida de la capacidad discrecional.

Ver anexo metodología de cálculo de las sensibilidades cíclicas de cada CA y de la brecha de producción.

VER GRÁFICO 5 DEL INFORME Y CUADRO B.I.

- II. Esfuerzo / margen de empleos primarios ajustados 2008-2015 en términos de competencias homogéneas**

**Esfuerzo o margen, en términos de gasto público primario homogéneo no financiero (excluidos intereses, pagos del sistema de financiación y ayudas a la inversión) realizado en el período 2008-2015 (% PIB regional).**

Al igual que el indicador de factibilidad de esfuerzo o margen en términos de gasto público primario homogéneo, anteriormente descrito para el período 2016-2017, este indicador representa el promedio de las variaciones anuales del peso sobre el PIB regional de los empleos no financieros primarios homogéneos, depurados de los pagos al Estado por el SFA y ayudas a la inversión en el período 2008-2015.

Por tanto, representa la diferencia de esfuerzos realizada por las CCAA entre los años 2007 y 2015.

Al igual que en el indicador de factibilidad, para el cálculo de los empleos no financieros primarios homogéneos se han eliminado los intereses, los pagos realizados al Estado por el SFA y las ayudas a la inversión percibidas por los motivos indicados.

Los empleos primarios homogéneos netos de pagos para cada uno de los años 2007 a 2015 son los resultantes de deducir de los empleos no financieros, en términos de contabilidad nacional, el importe de los intereses, los pagos al Estado por el SFA, la valoración de las competencias no homogéneas y las ayudas a la inversión percibidas.

Se calcula el peso que en términos de PIB regional tienen los empleos indicados en cada uno de los años así como su variación respecto del año anterior. El promedio de esas variaciones anuales mide el margen o esfuerzo, en términos de gasto primario homogéneo no financiero realizado por cada CA en el período 2008-2015.

VER GRÁFICO 6 DEL INFORME Y CUADRO B.II.

### III. Sintético de equidad

#### **Indicador sintético de equidad (desviación respecto a la media en % PIB regional).**

Este indicador se calcula, a semejanza del indicador sintético de factibilidad, con la única diferencia del período temporal de referencia. En efecto, los indicadores que sirven de base para el cálculo del indicador sintético o ponderado (esfuerzo en términos de saldo estructural primario y esfuerzo o margen, en términos de gasto público primario no financiero), están definidos para el período 2008-2015 y reflejan los esfuerzos realizados en el pasado.

VER GRÁFICO 7 DEL INFORME Y CUADRO B.III.

- **Complementarios**

#### **IV. Sistema de financiación**

##### **Financiación homogénea por habitante ajustado de las CCAA de régimen común a través del sistema de financiación de la Ley 22/2009 2012-2016 (€/ habitante ajustado).**

Se ha confeccionado el indicador sobre la posición relativa de las CCAA de régimen común en financiación per cápita homogénea del sistema de financiación (SFA) en el promedio de los años 2012 a 2016.

Para ello, en cada uno de los años, se han tomado los importes percibidos por las CCAA por entregas a cuenta, liquidación del SFA, tributos cedidos tradicionales con criterio normativo (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tributos sobre el Juego), tasas con criterio normativo y los tributos cedidos a las CCAA gestionados por el Estado no sujetos a entregas a cuenta como el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte en términos normativos. También se ha considerado la recaudación pagada a las CCAA por el Impuesto sobre Actividades de Juego y el Impuesto sobre Depósito de las Entidades de Crédito.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias además se han computado como recursos percibidos en términos normativos los derivados del Régimen Económico y Fiscal (Impuesto General Indirecto Canario, Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del petróleo), minorados en el importe que la Comunidad ha satisfecho al Estado por la Compensación por la supresión del IGTE.

El total de estos recursos percibidos en cada año se ha minorado en el importe de las competencias normativas ejercidas en el IRPF y en la valoración de las competencias no homogéneas en materia de gastos, determinándose así la financiación homogénea total anual en términos normativos.

El cociente entre la financiación total anual y la población protegida equivalente da como resultado la financiación anual per cápita de cada CA, determinándose la financiación media per cápita del período 2012-2016 como

promedio de las financiaciones anuales per cápita. El indicador está constituido por la desviación que presenta cada CA en la financiación anual promedio 2012-2016 respecto de la financiación per cápita media anual del total de CCAA de régimen común.

VER GRÁFICO 8 DEL INFORME Y CUADRO B.IV.

## **V. Ejercicio de competencias**

### **Ejercicio de competencias normativas tributarias por las CCAA de régimen común (% PIB regional).**

El indicador cuantifica el ejercicio de la capacidad normativa tributaria que han realizado las CCAA, tanto en los tributos que tienen cedidos como en los tributos propios que han aprobado. La diferencia respecto a la media sería una aproximación a la cuantificación del mayor o menor recorrido para el futuro.

El indicador solo se ha calculado para las CCAA de régimen común dado que son las que tienen mayor homogeneidad competencial en materia tributaria. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias no se han considerado las competencias normativas ejercidas en los impuestos que integran el Régimen Económico Fiscal de Canarias por homogeneidad con el resto de las CCAA de régimen común.

El indicador resulta de la suma del importe estimado por la AIReF de la capacidad normativa ejercida al alza en los tributos (tributos cedidos más tributos propios) menos el importe estimado por las CCAA del efecto en 2016 de los beneficios fiscales aprobados hasta la fecha.

El indicador se ha expresado en porcentaje del PIB regional de cada CA, (según estimación de la AIReF). Su desarrollo puede verse en el anexo de metodología.

VER GRÁFICO 9 DEL INFORME Y CUADRO B.V.



## C. Indicador sintético factibilidad - equidad

Los dos indicadores sintéticos se representan de forma conjunta en términos de su desviación respecto a la media en un gráfico de cuatro cuadrantes.

El origen del gráfico (punto de coordenadas 0,0) representa un esfuerzo hacia delante (indicador sintético de factibilidad) igual a la media y un esfuerzo realizado en el pasado (indicador sintético de equidad) también en la media del conjunto de CCAA.

El eje de abscisas representa el esfuerzo a futuro (indicador sintético de factibilidad). Las CCAA que se sitúan en valores positivos tienen por delante un esfuerzo superior a la media para cumplir el objetivo del -0,6% del PIB en 2017. Al contrario, aquellas con valores negativos deberán realizar un esfuerzo inferior al promedio de CCAA.

El eje de ordenadas refleja el esfuerzo pasado (indicador sintético de equidad). Las CCAA con valores positivos han realizado entre 2008 y 2015 un esfuerzo superior a la media. Al contrario, aquellas con valores negativos han realizado un esfuerzo inferior al promedio de CCAA.

Adicionalmente, en el gráfico se representa una línea de tendencia o regresión que refleja la relación estadística entre los dos indicadores sintéticos. En concreto, se obtiene al estimar una ecuación en la cual el indicador sintético de factibilidad (ISF) es una función del indicador sintético de equidad (ISE), una constante y un término de error ( $ISF = \alpha + \beta ISE + \varepsilon$ ). Esta recta mide el valor esperable para el ISF, dado un valor del ISE y unos parámetros estimados ( $\alpha, \beta$ ).

VER GRÁFICO 10 DEL INFORME Y CUADRO C/D

## D. Indicador sintético factibilidad – equidad con restricción de la regla de gasto

Al igual que el indicador sintético de factibilidad – equidad, este indicador combina los dos indicadores sintéticos expresando la relación entre los esfuerzos pasados y los necesarios en el futuro para alcanzar el objetivo de

estabilidad en 2017. Adicionalmente, se añade una restricción que permite analizar el esfuerzo preciso para cumplir la regla de gasto en dicho ejercicio.

Para ello se calcula el saldo estructural y el nivel de empleos no financieros ajustados (homogéneos en competencias, excluidos intereses, pagos del sistema de financiación y ayudas a la inversión percibidas), que permitiría el cumplimiento de ambas reglas fiscales, dando lugar, en su caso, a un déficit más exigente que el objetivo de estabilidad.

VER GRÁFICO 11 DEL INFORME Y CUADRO C/D

## **E. Sostenibilidad de la deuda pública a medio – largo plazo**

El indicador de sostenibilidad de medio-largo plazo cuantifica el ajuste primario adicional sobre una simulación de base, que una CCAA debe realizar para alcanzar el nivel de referencia de deuda en 2030 (13% del PIB regional).

En la simulación de base o neutral en términos de riesgos considerados, la deuda ha sido proyectada sobre la base del stock existente a fines de 2015. El cálculo de deuda de 2016-2019, se ha hecho en base a estimaciones de AIReF para cada CCAA sobre el PIB, saldo primario y carga de intereses, teniendo como punto de partida la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019. Adicionalmente, se utilizan hipótesis estándar sobre la evolución del PIB (converge a su potencial en 2018 y luego el crecimiento nominal se estabiliza alrededor del 3,3%, con una inflación de largo plazo de 1,8%); el saldo fiscal (el saldo primario evoluciona en línea con lo requerido para lograr el objetivo de deuda) y tipos de interés (la tasa de interés real iguala a la tasa de variación del producto potencial en el largo plazo).

VER GRÁFICO 12 DEL INFORME



# **ANEXO DE METODOLOGÍA**

## METODOLOGÍA

### Estimaciones de brecha de producción.

La brecha de producción o *output gap*, la diferencia relativa entre el PIB observado y el PIB potencial, se ha estimado empleando técnicas econométricas estándar en la literatura. En concreto, se utilizan métodos econométricos para la estimación de componentes no observados a través de la representación de las series objeto de análisis en el formato de espacio de los estados.

### Estimaciones de las sensibilidades cíclicas de los componentes de ingresos y gastos regionales, realizadas por la AIReF.

El enfoque global de aproximación al saldo estructural sigue la metodología de la CE, tal y como establece la LOEPSF. En concreto, para distribuir el saldo estructural del conjunto de las AAPP entre subsectores así como para calcular el de cada Comunidad Autónoma, la AIReF utiliza las semi-elasticidades resultantes de aplicar la metodología recogida en el anexo II de la Orden ECC/1556/2016 publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El saldo presupuestario estructural constituye un indicador central en el marco de supervisión fiscal en la UE que permite atribuir el saldo presupuestario a dos tipos de factores: el automático, derivado de las variaciones de la actividad económica, y el discrecional, derivado de la actuación de política fiscal.

El saldo presupuestario estructural se calcula como el saldo ajustado por ciclo una vez deducidas las medidas extraordinarias temporales.

El saldo ajustado por ciclo sobre el PIB potencial (CAB) se obtiene de sustraer del saldo observado sobre el PIB,  $\frac{B}{Y}$ , su componente cíclico,  $\varepsilon * OG$ . Este último es el producto de la sensibilidad cíclica  $\varepsilon$  (o semi-elasticidad<sup>2</sup>) por la brecha de producción (OG), que mide la posición cíclica a través de la diferencia relativa entre el PIB real observado y el PIB potencial.

$$CAB = \frac{B}{Y} - \varepsilon * OG$$

El enfoque de la CE identifica los componentes de los ingresos y gastos que reaccionan automáticamente al ciclo del conjunto de la economía y, a partir

---

<sup>2</sup> La semi-elasticidad presupuestaria indica el cambio el saldo presupuestario como porcentaje del PIB, cuando la brecha de producción se incrementa en 1 punto porcentual (es decir, cuando aumenta el PIB real en un 1% para un PIB potencial dado).

de ellos, se obtiene la sensibilidad cíclica del saldo presupuestario. Por el lado de los ingresos fiscales, se considera que el IRPF, el impuesto de sociedades, los impuestos indirectos y las cotizaciones sociales tienen un componente cíclico, mientras que, por el lado de los gastos, solo las prestaciones por desempleo reaccionan automáticamente al ciclo.

La estimación de la semi-elasticidad ( $\varepsilon$ ) requiere contar con (i) la elasticidad a la brecha de producción de cada partida de ingresos y gastos considerada ( $\eta_{R,i}, \eta_{Gu}$ ) y (ii) los pesos de cada impuesto y de las cotizaciones sociales en el total de ingresos ( $\frac{R_i}{R}$ ) y el peso de las prestaciones por desempleo en el total de gastos fiscales ( $\frac{G_U}{G}$ ) y (iii) los ratios de ingresos y gastos en el PIB ( $\frac{R}{Y}, \frac{G}{Y}$ ).

$$\varepsilon = \left( \sum_{i=1}^4 \eta_{R,i} \frac{R_i}{R} - 1 \right) \frac{R}{Y} - \left( \eta_{Gu} \frac{G_U}{G} - 1 \right) \frac{G}{Y}$$

El enfoque que permite obtener el saldo cíclico de cada Comunidad (anexo II de la Orden ECC/1556/2016) supone que

- (i) Las elasticidades agregadas a nivel nacional reflejan bien el comportamiento de los agentes económicos a nivel regional.
- (ii) Una posición cíclica o brecha de producción común para España.
- (iii) Las diferencias en las estructuras presupuestarias son las que explican las distintas sensibilidades cíclicas. La estructura de ingresos y gastos de cada Comunidad,  $\frac{R_i}{R}, \frac{G_U}{G}$ , y los ratios de ingresos y gastos en el PIB ( $\frac{R}{Y}, \frac{G}{Y}$ ), unida a la singularidad del sistema de financiación autonómica son los determinantes de la sensibilidad cíclica. Aquellas administraciones donde tengan un mayor peso las partidas más sensibles al ciclo tendrán un saldo cíclico con mayores oscilaciones.
- (iv) Las transferencias asociadas al sistema de financiación tienen una elasticidad propia, calculada como media ponderada de los ingresos tributarios estatales.
- (v) Al pasar del subsector a cada una de las CCAA, se ajusta la elasticidad asociada a las transferencias que tienen que ver con el Fondo de Garantía.

### Financiación estimada por la AIReF para cada Comunidad.

Para cada una de las CCAA se ha estimado su financiación total para el año 2017, en el marco normativo vigente, de acuerdo a los siguientes criterios:

**CCAA de régimen común:**

- Recursos del sistema de financiación sujetos a liquidación (IRPF, IVA, IIEE, Transferencia del Fondo de Garantía, Fondo de Suficiencia Global y Fondos de Convergencia): Para el supuesto de que se aprueben los PGE de 2017, se ha realizado una proyección de los recursos del sistema de financiación que la AGE pagaría a las CCAA de régimen común en el 2017 correspondientes a las entregas a cuenta (también percibirán la liquidación definitiva de 2015 cuyas cifras estimadas ha comunicado el MINHAFP). Estas estimaciones se han realizado tomando como base los supuestos macroeconómicos recogidos en la actualización del Plan Presupuestario 2017 comunicado por el Gobierno en noviembre, aplicándolos a los modelos de previsión de recaudación de IRPF, IVA e IIEE de la AIReF.
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Se han estimado los ingresos derivados de este impuesto de acuerdo con un modelo uniecuacional basado en las proyecciones de transacciones y precios de la vivienda por comunidades autónomas.
- Resto de recursos (tributos propios, tributos cedidos no sujetos a liquidación, subvenciones y otras transferencias percibidas del Estado, fondos de la UE, etc). La cuantificación de ellos se ha realizado a partir de la evolución habida en ejercicios anteriores y en los meses transcurridos del año 2016, así como, en su caso, la información proporcionada por las CCAA.

**CCAA forales:**

- En el caso de la Comunidad Foral de Navarra se ha partido de las previsiones de ingresos realizadas por la comunidad recogidas en la información remitida a la AIReF sobre su proyecto de presupuestos 2017.
- Para la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia de que no ha elaborado su proyecto de presupuestos y dado que la mayor parte de su financiación proviene de las aportaciones de las Diputaciones Forales, se han incluido las previsiones que éstas han incluido en sus presupuestos para 2017. El resto de ingresos se han mantenido constantes.

## Intereses de 2017 según estimación de AIReF para cada Comunidad.

Para el cálculo de los intereses correspondientes a 2017 se ha partido de una estimación del volumen de deuda y del coste de su financiación, utilizando la última información individual disponible sobre la composición de la deuda, estructura de vencimientos y coste de la misma.

## Ejercicio de competencias normativas tributarias por las CCAA.

Se ha tratado de hacer una estimación de la capacidad normativa ejercida al alza o a la baja por las CCAA de acuerdo a las siguientes fuentes:

- Tributos propios establecidos por las CCAA. Datos de recaudación recogidos en la web del MINHAFP<sup>3</sup>. En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, por homogeneidad competencial con respecto al resto, no se han incluido aquellos tributos sobre los que tiene competencias normativas de acuerdo a su régimen económico y fiscal.
- IRPF. Datos publicados sobre la valoración de las competencias normativas de las CCAA en este impuesto recogidos en la *Liquidación de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y de las participaciones en los fondos de convergencia autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2014* publicada por el MINHAFP<sup>4</sup>.
- Beneficios fiscales establecidos por las CCAA en los tributos cedidos, que suponen ejercicio de competencias a la baja, según la cuantificación que cada una ha realizado e incorporó a los presupuestos de beneficios fiscales de 2016. El acceso a esta información se realiza a través de la web del MINHAFP<sup>5</sup>.
- Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos. Datos publicados por el MINHAFP en la información de ejecución presupuestaria mensual<sup>6</sup> así como en la *Liquidación de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y de las participaciones en los fondos de*

<sup>3</sup> [Libro electrónico de tributación autonómica. Medidas 2016. Tributos propios.](#)

<sup>4</sup> [Liquidación de los recursos del sistema de financiación de CCAA. Cuadros Liquidación 2014.](#)

<sup>5</sup> [Presupuestos beneficios fiscales CCAA](#)

<sup>6</sup> [Ejecución del presupuesto. Administración General del Estado](#)

*convergencia autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, correspondientes al ejercicio 2014<sup>7</sup>.*

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Partiendo de la recaudación de este impuesto de 2015 reflejada en la cuenta general de cada comunidad y de los tipos impositivos aprobados por cada una con vigencia en el año 2016<sup>8</sup>, se ha efectuado por la AIReF una estimación de la que hubieran tenido en el supuesto de que los tipos hubieran sido los generales aprobados en la normativa estatal.

Tanto el ejercicio de competencias al alza como la cuantificación de los beneficios fiscales sobre los tributos cedidos, se ha expresado en términos de impacto recaudatorio en porcentaje de PIB regional de 2016, según las estimaciones de AIReF.

### **Proyecciones de población ajustada de acuerdo a los pesos y ponderaciones recogidos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre del sistema de financiación de las CCAA de régimen común.**

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, recoge el criterio de población ajustada para repartir cada año entre las CCAA de régimen común el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. En el artículo 9 de la indicada ley se recoge la composición de la población ajustada con los pesos y ponderaciones de cada criterio.

La última información publicada sobre la población ajustada en las CCAA de régimen común a la fecha de elaboración de este informe es la correspondiente al año 2014 .

Se ha confeccionado el indicador para los años 2015 y 2016 con base en los datos de población publicados por el INE y en el caso de los datos no disponibles (dispersión y superficie) se han tomado los últimos conocidos.

También se ha calculado la población ajustada en las comunidades de País Vasco y Navarra en los mismos términos que establece la Ley 22/2009 incluyendo a la totalidad de CCAA, con objeto de tener un medidor homogéneo de necesidades de gasto de todas las CCAA.

---

<sup>7</sup> [Liquidación de los recursos del sistema de financiación de CCAA. Cuadros Liquidación 2014.](#)

<sup>8</sup> [Libro electrónico de tributación autonómica. Medidas 2016. Resumen de medidas vigentes en tributos](#)





# **ANEXO CUADROS DE DATOS DE INDICADORES**

## CUADROS DE DATOS DE INDICADORES

**Cuadro A. I. Esfuerzo estructural primario hacia delante 2016-2017 (%PIB regional)**

CCAA	Variación interanual del saldo estructural primario		Esfuerzo/margen en términos del saldo estructural primario si se fijara para cada CA el objetivo de estabilidad del subsector.
	2016/2015	2017/2016	
ANDALUCÍA	0,34	-0,34	0,00
ARAGÓN	0,64	0,13	0,38
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-0,19	-0,17	-0,18
ILLES BALEARS	0,15	-0,09	0,03
CANARIAS	-0,44	-0,29	-0,37
CANTABRIA	-0,06	0,01	-0,02
CASTILLA Y LEÓN	0,09	-0,24	-0,08
CASTILLA - LA MANCHA	0,05	-0,14	-0,04
CATALUÑA	0,97	-0,11	0,43
EXTREMADURA	1,37	-0,77	0,30
GALICIA	-0,57	-0,40	-0,48
COMUNIDAD DE MADRID	0,38	-0,08	0,15
REGIÓN DE MURCIA	1,37	-0,11	0,63
C. FORAL DE NAVARRA	-0,39	-0,20	-0,30
PAÍS VASCO	-0,56	-0,27	-0,41
LA RIOJA	0,04	-0,22	-0,09
COMUNITAT VALENCIANA	1,07	-0,23	0,42
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>0,40</b>	<b>-0,20</b>	<b>0,10</b>

Fuente: MINHAFP, MINEICO y estimaciones de AIReF.

**Cuadro A.II. Esfuerzo / margen de empleos primarios ajustados 2016-2017 en términos de competencias homogéneas (% PIB regional)**

CCAA	Variación interanual de empleos no financieros primarios homogéneos		Esfuerzo / margen en términos de gasto público primario homogéneo no financiero si se fijara para cada CA el objetivo de estabilidad del subsector.
	2016/2015	2017/2016	
ANDALUCÍA	0,31	0,10	-0,20
ARAGÓN	-0,03	-0,45	0,24
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-0,08	-0,19	0,14
ILLES BALEARS	0,32	0,72	-0,52
CANARIAS	-0,08	0,51	-0,22
CANTABRIA	0,40	-0,61	0,11
CASTILLA Y LEÓN	-0,14	-0,37	0,25
CASTILLA - LA MANCHA	-0,16	-0,26	0,21
CATALUÑA	-0,07	-0,17	0,12
EXTREMADURA	-0,04	-1,27	0,65
GALICIA	0,07	0,15	-0,11
COMUNIDAD DE MADRID	-0,13	-0,15	0,14
REGIÓN DE MURCIA	-0,15	-0,84	0,50
C. FORAL DE NAVARRA	0,67	0,47	-0,57
PAÍS VASCO	-0,07	0,29	-0,11
LA RIOJA	-0,28	-0,11	0,19
COMUNITAT VALENCIANA	-0,01	-0,20	0,10
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,09</b>	<b>0,04</b>

Fuente: MINHAFP, CCAA y estimaciones de AIReF.

**Cuadro A.III. Sintético de factibilidad (% PIB regional)**

CCAA	Esfuerzo / margen en términos del saldo estructural primario si se fijara para cada CA el objetivo de estabilidad del subsector.	Esfuerzo / margen en términos de gasto público primario homogéneo no financiero si se fijara para cada CA el objetivo de estabilidad del subsector.	Esfuerzo sintético de factibilidad promedio 2016-2017 (desviación respecto a la media)
ANDALUCÍA	0,00	-0,20	-0,17
ARAGÓN	0,38	0,24	0,24
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-0,18	0,14	-0,11
ILLES BALEARS	0,03	-0,52	-0,30
CANARIAS	-0,37	-0,22	-0,37
CANTABRIA	-0,02	0,11	-0,04
CASTILLA Y LEÓN	-0,08	0,25	0,00
CASTILLA - LA MANCHA	-0,04	0,21	0,00
CATALUÑA	0,43	0,12	0,21
EXTREMADURA	0,30	0,65	0,39
GALICIA	-0,48	-0,11	-0,39
COMUNIDAD DE MADRID	0,15	0,14	0,07
REGIÓN DE MURCIA	0,63	0,50	0,49
C. FORAL DE NAVARRA	-0,30	-0,57	-0,50
PAÍS VASCO	-0,41	-0,11	-0,35
LA RIOJA	-0,09	0,19	-0,03
COMUNITAT VALENCIANA	0,42	0,10	0,20
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>0,10</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>

Fuente: MINHAFP, MINEICO, CCAA y estimaciones de AIReF.

**Cuadro B.I. Esfuerzo estructural primario hacia atrás 2008-2015 (% PIB regional)**

CCAA	Variación interanual del saldo estructural primario								Esfuerzo/margen en términos del saldo estructural primario 2008-2015
	2008/ 2007	2009/ 2008	2010/ 2009	2011/ 2010	2012/ 2011	2013/ 2012	2014/ 2013	2015/ 2014	
ANDALUCÍA	-1,17	0,20	-1,01	-0,01	1,06	1,43	-0,10	0,00	0,05
ARAGÓN	-0,78	0,09	-0,85	0,45	1,10	0,21	0,30	-0,44	0,01
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-0,69	0,11	-0,69	-0,72	2,68	0,76	-0,20	-0,18	0,13
ILLES BALEARS	-1,40	0,59	-0,61	0,24	2,53	1,03	-0,40	0,10	0,26
CANARIAS	-0,86	0,47	-0,65	1,05	0,50	0,78	0,04	-0,16	0,15
CANTABRIA	-1,11	-1,40	0,14	0,47	1,90	1,59	-0,51	-0,14	0,12
CASTILLA Y LEÓN	-0,50	0,20	-0,49	0,06	1,31	1,14	-0,08	-0,28	0,17
CASTILLA - LA MANCHA	-2,32	-0,63	-1,30	-0,95	6,57	0,95	-0,59	-0,26	0,18
CATALUÑA	-1,83	1,00	-1,55	0,79	1,06	1,39	-0,31	-0,07	0,06
EXTREMADURA	-1,67	0,62	-0,03	-1,85	2,79	1,83	-1,64	-0,04	0,00
GALICIA	-0,45	0,39	-0,81	0,31	0,88	1,12	0,00	0,22	0,21
COMUNIDAD DE MADRID	-0,85	0,84	-0,27	-0,69	0,83	0,60	-0,52	-0,03	-0,01
REGIÓN DE MURCIA	-2,59	1,13	-1,95	0,41	1,67	1,72	-0,45	-0,28	-0,04
C. FORAL DE NAVARRA	-5,30	2,65	0,19	0,94	1,59	1,83	-0,13	-0,54	0,15
PAÍS VASCO	-2,04	-1,62	2,19	-0,03	1,52	0,91	0,01	-0,05	0,11
LA RIOJA	-0,20	1,03	-2,50	2,63	0,33	0,64	-0,31	-0,12	0,19
COMUNITAT VALENCIANA	-0,72	-0,10	-1,38	-0,04	1,30	2,38	-0,57	-0,26	0,08
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>-1,29</b>	<b>0,39</b>	<b>-0,73</b>	<b>0,06</b>	<b>1,37</b>	<b>1,20</b>	<b>-0,30</b>	<b>-0,10</b>	<b>0,08</b>

Fuente: INE, MINHAFF, MINEICO y estimaciones de AIReF.

**Cuadro B.II. Esfuerzo / margen de empleos primarios ajustados 2008-2015 en términos de competencias homogéneas (% PIB regional)**

CCAA	Variación interanual de empleos no financieros primarios homogéneos								Esfuerzo / margen en términos de gasto público primario homogéneo no financiero 2008-2015
	2008/ 2007	2009/ 2008	2010/ 2009	2011/ 2010	2012/ 2011	2013/ 2012	2014/ 2013	2015/ 2014	
ANDALUCÍA	2,72	0,85	-0,46	-2,28	0,19	-0,97	-0,49	-0,75	0,15
ARAGÓN	1,32	1,46	-0,51	-1,60	0,06	-0,25	-0,60	0,02	0,01
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,44	1,69	-0,88	-0,49	-1,49	0,06	-0,02	-0,50	0,02
ILLES BALEARS	1,29	1,41	-0,61	-1,66	-0,65	-0,61	0,08	0,13	0,08
CANARIAS	2,69	1,48	0,03	-3,61	-0,88	-0,05	-0,45	-0,25	0,13
CANTABRIA	3,44	2,08	-2,03	-2,26	-0,32	-0,26	-0,59	-0,03	0,00
CASTILLA Y LEÓN	0,61	1,01	-1,13	-0,93	-0,15	-0,49	-0,60	0,23	0,18
CASTILLA - LA MANCHA	2,16	1,56	0,47	-0,20	-5,17	0,37	-0,87	-0,41	0,26
CATALUÑA	4,25	1,26	0,70	-3,73	-0,55	-0,46	-0,29	-0,17	-0,13
EXTREMADURA	2,21	-0,72	-1,10	1,44	-1,95	-0,89	0,73	-0,35	0,08
GALICIA	1,86	-0,08	-0,45	-1,67	0,22	-0,69	-0,60	-0,31	0,21
COMUNIDAD DE MADRID	1,36	0,21	-0,51	-0,29	-0,22	-0,87	0,11	-0,15	0,05
REGIÓN DE MURCIA	2,07	0,91	0,12	-1,14	-0,55	-1,32	-0,12	0,11	-0,01
C. FORAL DE NAVARRA	1,06	0,50	0,80	-1,44	-0,88	-1,09	-0,20	-0,47	0,22
PAÍS VASCO	1,07	2,02	-0,46	0,22	-0,38	-0,90	0,20	-0,60	-0,15
LA RIOJA	1,19	-1,94	3,39	-3,28	0,50	-0,17	-0,60	0,16	0,09
COMUNITAT VALENCIANA	0,76	2,01	0,12	-1,33	0,23	-2,02	0,11	-0,30	0,05
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>2,13</b>	<b>0,99</b>	<b>-0,14</b>	<b>-1,72</b>	<b>-0,47</b>	<b>-0,76</b>	<b>-0,22</b>	<b>-0,27</b>	<b>0,06</b>

Fuente: INE, MINHAFF y estimaciones de AIReF.

**Cuadro B.III. Sintético de equidad (% PIB regional)**

CCAA	Esfuerzo/margen en términos del saldo estructural primario 2008-2015	Esfuerzo / margen en términos de gasto público primario homogéneo no financiero 2008-2015	Esfuerzo sintético de equidad promedio 2008-2015 (desviación respecto a la media)
ANDALUCÍA	0,05	0,15	0,03
ARAGÓN	0,01	0,01	-0,06
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,13	0,02	0,01
ILLES BALEARS	0,26	0,08	0,11
CANARIAS	0,15	0,13	0,07
CANTABRIA	0,12	0,00	-0,01
CASTILLA Y LEÓN	0,17	0,18	0,11
CASTILLA - LA MANCHA	0,18	0,26	0,15
CATALUÑA	0,06	-0,13	-0,09
EXTREMADURA	0,00	0,08	-0,03
GALICIA	0,21	0,21	0,14
COMUNIDAD DE MADRID	-0,01	0,05	-0,05
REGIÓN DE MURCIA	-0,04	-0,01	-0,09
C. FORAL DE NAVARRA	0,15	0,22	0,11
PAÍS VASCO	0,11	-0,15	-0,07
LA RIOJA	0,19	0,09	0,08
COMUNITAT VALENCIANA	0,08	0,05	0,00
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>0,08</b>	<b>0,06</b>	<b>0,00</b>

Fuente: INE, MINHAFP, MINEICO y estimaciones de AIReF.

**Cuadro B.IV. Sistema de financiación (€/ habitante ajustado)**

CCAA	Financiación homogénea por habitante ajustado sistema de financiación Ley 22/2009					Promedio financiación homogénea por habitante ajustado SFA 2012-2016	Desviación a la media CCAA
	2012	2013	2014	2015	2016		
ANDALUCÍA	2.067	2.139	2.110	2.136	2.367	2.164	-82
ARAGÓN	2.406	2.413	2.407	2.479	2.625	2.466	220
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.374	2.381	2.343	2.469	2.613	2.436	190
ILLES BALEARS	2.099	2.086	2.065	2.205	2.282	2.148	-98
CANARIAS	1.989	2.093	2.127	2.134	2.282	2.125	-121
CANTABRIA	2.813	2.852	2.837	2.935	3.045	2.896	651
CASTILLA Y LEÓN	2.380	2.412	2.347	2.444	2.602	2.437	191
CASTILLA - LA MANCHA	2.172	2.212	2.177	2.304	2.426	2.258	13
CATALUÑA	2.180	2.176	2.105	2.169	2.476	2.221	-24
EXTREMADURA	2.401	2.435	2.446	2.594	2.815	2.538	293
GALICIA	2.289	2.317	2.273	2.367	2.547	2.358	113
COMUNIDAD DE MADRID	2.326	2.117	2.122	2.235	2.386	2.237	-8
REGIÓN DE MURCIA	2.043	2.086	2.048	2.107	2.313	2.119	-126
LA RIOJA	2.644	2.622	2.563	2.704	2.985	2.704	458
COMUNITAT VALENCIANA	2.009	2.071	2.061	2.023	2.245	2.082	-164
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>2.193</b>	<b>2.198</b>	<b>2.170</b>	<b>2.233</b>	<b>2.435</b>	<b>2.246</b>	<b>0</b>

Fuente: MINHAFP y estimaciones de AIReF.

**Cuadro B.V. Ejercicio de competencias normativas tributarias 2016** (% PIB regional)

<b>CCAA</b>	<b>Competencias normativas tributarias ejercidas al alza</b>	<b>Beneficios fiscales en tributos cedidos</b>	<b>Ejercicio de competencias</b>
ANDALUCÍA	0,6	0,3	0,3
ARAGÓN	0,5	0,2	0,3
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,6	0,3	0,4
ILLES BALEARS	1,0	0,4	0,6
CANARIAS	0,1	0,5	-0,4
CANTABRIA	0,4	1,2	-0,7
CASTILLA Y LEÓN	0,3	0,4	-0,1
CASTILLA - LA MANCHA	0,5	0,7	-0,2
CATALUÑA	0,7	0,7	0,0
EXTREMADURA	1,0	0,3	0,7
GALICIA	0,5	0,3	0,2
COMUNIDAD DE MADRID	0,1	1,7	-1,7
REGIÓN DE MURCIA	0,7	0,2	0,5
LA RIOJA	0,3	0,8	-0,6
COMUNITAT VALENCIANA	0,8	0,5	0,3
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>0,5</b>	<b>0,6</b>	<b>0,0</b>

Fuente: INE, MINHAFP, CCAA y estimaciones de AIReF.



**Cuadro C/D. Indicador sintético factibilidad – equidad/ con restricción de la regla de gasto (desviación respecto a la media en % PIB regional)**

CCAA	Esfuerzo sintético de equidad promedio 2008-2015	Esfuerzo sintético de factibilidad promedio objetivo estabilidad 2016-2017	Esfuerzo sintético de factibilidad promedio objetivo estabilidad y Regla de Gasto 2016-2017
ANDALUCÍA	0,03	-0,17	-0,10
ARAGÓN	-0,06	0,24	0,24
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,01	-0,11	-0,11
ILLES BALEARS	0,11	-0,30	-0,10
CANARIAS	0,07	-0,37	-0,20
CANTABRIA	-0,01	-0,04	-0,04
CASTILLA Y LEÓN	0,11	0,00	0,00
CASTILLA - LA MANCHA	0,15	0,00	0,00
CATALUÑA	-0,09	0,21	0,21
EXTREMADURA	-0,03	0,39	0,39
GALICIA	0,14	-0,39	-0,32
COMUNIDAD DE MADRID	-0,05	0,07	0,07
REGIÓN DE MURCIA	-0,09	0,49	0,49
C. FORAL DE NAVARRA	0,11	-0,50	-0,35
PAÍS VASCO	-0,07	-0,35	-0,26
LA RIOJA	0,08	-0,03	0,01
COMUNITAT VALENCIANA	0,00	0,20	0,20
<b>TOTAL CCAA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: INE, MINHAFP, MINEICO, CCAA y estimaciones de AIReF.